



Quito, D.M., 28 de noviembre de 2013

Circular No. CC-PPS-006-2013

Señor
Adriel Deller
Procurador Común
CONSORCIO CIUDAD BICENTENARIO UNIÓN GLOBAL
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a su Oficio s/n de 25 de noviembre de 2013, en el que solicita a la Comisión de Contrataciones, la absolución de preguntas, cúpleme poner en su conocimiento lo siguiente:

En sesión de 28 de noviembre del presente año, la Comisión de Contratación del procedimiento público de selección No. APP-QT-01-2013, de conformidad con lo previsto en el Numeral 5.3 a (i) del Pliego, tuvo el siguiente pronunciamiento respecto de su solicitud de absolución de preguntas y aclaraciones:

Pregunta 1: Solicitamos los datos que tiene la Municipalidad respecto de las zonas de tráfico que se usaron para los estudios del Metro. En concreto, necesitamos la información de origen y destino de viajes, actual y proyectada de la ciudad, por las zonas de tráfico establecidas por la Secretaría de Movilidad en el área delimitada por: Av. Mariscal Sucre – Calle Tufiño – Av. Galo Plaza Lasso – Av. Amazonas – Gaspar de Villaroel – Av. América – Villalengua.

Respuesta: En atención a la solicitud realizada, Quito Turismo gestionará ante las instancias municipales correspondientes la información requerida, la que una vez adquirida, será publicada en el sitio web del procedimiento bajo la pestaña de documentación referencial.

Pregunta 2: ¿Qué metodología se va a utilizar para calcular la tasa de descuento?

Respuesta: La metodología que se utilizará para el cálculo de tasa de descuento es la obtenida bajo la metodología CAPM (Capital Asset Pricing Model), cuyo cálculo es igual a:

$$K = r_f + p_r + r_p$$

- r_f - Rendimiento de activo libre de riesgo: se ha tomando como referencia el rendimiento de los bonos del Tesoro Americano, con un plazo del 10 años, a la fecha de presentación de la oferta técnica



- pr: prima de riesgo, la cual se obtiene de:

$$pr = (\beta) * (\text{rendimiento bono ecuatoriano} - \text{rendimiento bono del tesoro de USA a 10 años})$$

En el sector de alquiler de espacios para operaciones y servicios en mercados emergentes el Beta es de 0,69. Mientras que el rendimiento del bono ecuatoriano, se determinará por el rendimiento promedio de los bonos ecuatorianos emitidos por el Estado Ecuatoriano a plazos superiores a 3.650 días (10 años) ,de acuerdo a datos emitidos por la Bolsa de Valores de Quito, a la fecha de presentación de la oferta técnica.

- rp: riesgo país (Embi Ecuador), dividido para 100. El valor se obtendrá de la página web del Banco Central del Ecuador, a la fecha de presentación de la oferta técnica.

Pregunta 3: ¿Cuál es el alcance de la información que se debe poner en el Anexo 6.2, “Fuentes de Financiamiento”? ¿Es necesario en este caso establecer un compromiso formal de las instituciones financieras?

Respuesta: El alcance de la información que debe ser consignada en el Formulario No. 15 (Apéndice 6.2: Fuente de Financiamiento), es aquel que claramente se encuentra determinado para obras básicas y para obras complementarias, estableciendo en forma clara el monto y la institución financiera en donde se encuentran los recursos o se mantiene líneas de crédito, cuyos pagos de pasivo a corto y largo plazos deberán estar incluidos en el flujo financiero proyectado que forma parte del Plan de Negocios. Se debe indicar la estructura de financiamiento de la inversión en obras básicas, especificando el monto correspondiente a recursos propios y a crédito. Es requisito necesario presentar el compromiso formal de las instituciones financieras registradas en el Formulario No. 15.

Atentamente,

Mauricio Riofrio Cuadrado
SECRETARIO COMISIÓN

Certifico y doy fe que la información suministrada en este documento ha sido procesada y elaborada por los miembros de la Comisión Técnica para el proceso de Concurso Público de Selección del Socio Estratégico para la ejecución del proyecto denominado “Centro de Convenciones de la ciudad de Quito”.- SECRETARÍA COMISION TECNICA.